FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
09/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria delegada del Ayuntamiento de EL Bonillo
MARIA DOLORES RIETA IBAÑEZ
09/11/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Juan Gil Gutiérrez, Alcalde del Ayuntamiento de El Bonillo, a la vista de los siguientes antecedentes:

Visto lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana, de bases de la convocatoria de la IV edición de «Por el consumo local en Reyes», mediante sorteo público y tramitación anticipada (CSV: AYAAAH4WLADPFDMYR99K).

Visto el informe de fiscalización e intervención limitada previa (fase A) emitido por la Intervención, de carácter favorable (CSV: AYAAAH9JDWWN4H73R4KH).

Vista la Propuesta de Resolución de fecha 09/11/2026 (CSV: AYAAAJAPHERK4RTC9YV4).

RESUELVO:

Primero. Aprobar las bases y la convocatoria de la IV edición de «Por el consumo local en Reyes», mediante sorteo público y tramitación anticipada, conforme al texto del documento con CSV: AYAAAH4WLADPFDMYR99K, que incluye el Anexo I (declaración responsable y recibí del premio).

Segundo. Autorizar el gasto (fase A) por importe máximo de 3.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 430 48000 «Subvenciones generales fomento turismo y comercio local premios» del presupuesto municipal de 2027, en tramitación anticipada y quedando subordinada la autorización del gasto, y la concesión de los premios, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio. Si no se aprobara el crédito, se anulará el procedimiento y se publicará dicho acuerdo; si el crédito aprobado fuera inferior, se ajustará a la baja la propuesta de resolución.

Tercero. Designar órgano instructor del procedimiento a la Concejalía de Cultura, a quien corresponde realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Cuarto. Disponer la remisión del extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para, por su conducto, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo determinado por los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, y ordenar la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de El Bonillo.